



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=BhkUNj8imhClohumE1VI2w==>

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 30 de abril de 2024

**Oficio AMC-OFI-0049272-2024**

Señor.  
**IVAN AGUILAR GOMEZ**  
[ivanaguilar2560@gmail.com](mailto:ivanaguilar2560@gmail.com)  
Teléfono: 3013862056  
E. S. D.

**Asunto: CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 010501410013000 (EXT-AMC-24-0033636)**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral N° 010501410013000 con dirección registrada K 68 21 37 Mz 42 Lo 1 del Barrio Blas De Lezo en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en área de actividad **MIXTO 2** y la actividad relacionada en su petición consiste en “**COMIDAS PREPARADAS (RESTAURANTE)**”, está catalogada como actividad **COMERCIAL 2**, la cual se encuentra **PRINCIPAL** dentro del **MIXTO 2** que hace parte del predio. El predio cumple con el área mínimo de lote y frente mínimo de lote estipulado en la reglamentación.

El presente concepto de uso del suelo se expide en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C. según numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento, tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

De igual forma, de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.1.1. del Decreto Nacional 1077 de 2015 solo el otorgamiento de licencia urbanística implica la adquisición de derechos de desarrollo y construcción en los términos y condiciones contenidos en el respectivo acto administrativo, y la autorización específica sobre el uso y aprovechamiento del suelo en tanto este vigente o cuando se haya ejecutado la obra, siempre y cuando se haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en la misma.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que se trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

**Camilo Rey Sabogal**  
**Secretario de Planeación**

Proyectó: Sofía Margarita Blanco Asesor Externo.

Revisó: Isabel María Polo Bahoque, Profesional Esp. Código 222 Grado 41

Revisó: German Gonzalez Torres – Asesor Jurídico Externo SPD

Aprobó: Paola Saladén Sánchez – Asesora Jurídica Externa SPD



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=BhkUNj8imhClohumE1V12w==

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.  
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-24-0033636  
Fecha y Hora de registro: 18-mar-2024 11:34:56  
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Plan que registro: Leal Barrios, Duliana Esteban  
Distrito Turístico y Cultural

Funcionario Responsable: Ray Sabogal, Camille  
Cantidad de anexos: 0  
Contraseña para consulta web: 2EED159E  
www.cartagena.gov.co

**SECRETARIA DE PLANEACION**

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO**

Nombre Completo del Propietario IVAN AGUILAR GOMEZ

Nombre del Establecimiento Comercial KADABRA

Actividad Para Desarrollar o Desarrollada (Explicación clara y Detallada) Comidas preparadas

Número de la Referencia Catastral 7300707050000074700730000

Barrio Blas delizo Dirección Av. principal M442 Lot.

Email ivangomez256@gmail.com

Teléfono No. 1 3743755598 Teléfono No. 2 3073862056

Desea ser Notificado vía:

Email: ☒ Presencial: ☐ Dirección: \_\_\_\_\_

**ANEXOS**

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web [www.gocastatalcatastrobogota.gov.co](http://www.gocastatalcatastrobogota.gov.co) o por el correo electrónico [cuentenoscartagena@catastrobogota.gov.co](mailto:cuentenoscartagena@catastrobogota.gov.co)
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrtd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reintido del trámite.

Ivan Aguilar  
Firma y cédula del solicitante  
73097090

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Soliver, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 5411370  
[alcaldia@cartagena.gov.co](mailto:alcaldia@cartagena.gov.co) / [atencionalciudadano@cartagena.gov.co](mailto:atencionalciudadano@cartagena.gov.co)  
DANE: 13001 NIT 890 - 400 - 194-4